

**Reporte Audiencia Pruebas//Suspende Audiencia//Pendiente Fecha Reanudación//Rad. 2018-00211//La Previsora-Mapfre-Chubb//LO-479-1012-2241**

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 15/11/2023 23:11

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

Acta Audiencia Pruebas 14-11-2023.pdf;

Apreciada Área de Informes, cordial saludo.

Me permito reportar que el día 14 de noviembre de 2023, siendo las 10:00 a.m., asistí de manera virtual a audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., en representación de LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A., y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en el siguiente proceso:

**DESPACHO:** 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUGA  
**PROCESO:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** ALBA LUCIA CIFUENTES SANCHEZ Y OTROS  
**DEMANDADO:** UTDVVCC Y OTROS  
**RADICADO:** 76111-3333-003-**2018-00211-00**  
**CÓDIGOS:** LO-479-1012-2241

Inicia: 10:10 a.m.

**1.- VERIFICACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS PARTES:**

Demandante: Apoderado Carlos Echeverry  
Unión Temporal DVVCC: Apoderada Carolina Rivera  
Min Transporte: Apoderado Edwin Miranda  
Invias: Apoderado Fernando Valencia  
Municipio Restrepo: Apoderada Derling Giraldo  
ANI: Apoderada María Uribe  
Allianz S.A.: Apoderado Juan Salazar  
David: Apoderado Previsora, Mapfre y Chubb.

Por Auto de Sustanciación No. 1018, se reconoce personería para actuar al suscrito y a la apoderada del Municipio de Restrepo, sin recursos y en firme.

**2.- PRÁCTICA PROBATORIA:**

.- **NOTA:** “De la práctica probatoria, debe mencionarse que la demandante no logra dar claridad a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los sucesos demandados, dado que de los interrogatorios absueltos, se tiene duda de la fecha de ocurrencia del presunto hecho dañoso, pues en la demanda se estipula que sucedió el día 25 de junio de 2016, pero la

víctima directa en audiencia manifestó que fue el día 26 de junio de 2016. De igual modo, no se dio mayor claridad de los hechos demandados, como lo son la hora, testigos presenciales, dimensiones de la alcantarilla o entidades a cargo de su mantenimiento y señalización, por lo que en este momento se sugiere no modificar la contingencia y continuar con el análisis de las pruebas que se practiquen con la continuación de esta etapa que se encuentra suspendida.”

**.- DESARROLLO:**

El despacho deja de presente que como prueba de oficio se solicitó la historia clínica de María Cifuentes, la cual fue allegada y debidamente incorporada al expediente.

Acto seguido, se procede a iniciar con las testimoniales solicitadas por la demandante, sin embargo, su apoderado manifiesta que desiste de sus testigos, y adiciona que frente a las periciales solicitadas ha tenido varios inconvenientes, y solo hasta ahora advierte la respuesta del Instituto de Medicina Legal.

El Despacho concede 5 días hábiles para remitir los documentos al Instituto y pagar las experticias, según índice 45 y 47 de Samai donde reposan los requerimientos para poder realizar la pericial.

- INTERROGATORIO DE PARTE DE ALBA LUCÍA CIFUENTES SÁNCHEZ: Inicia minuto 20:30.

.- Pregunta UTDVVCC:

- .- Cerca de donde su hija cayó hay casas? No.
- .- De donde iban y para donde se dirigían? Para mi casa.
- .- Cuanto llevaban caminando? Como una hora.
- .- Para la época de los hechos pagaba seguridad social? No.
- .- Y María Alejandra? No, el sisben.
- .- Me recuerda la edad de María para la fecha de los hechos? 15
- .- Con quien vivía? Con mis 5 hijos, estábamos recién llegados a esa finca.
- .- Me puede explicar cómo era la carretera? Es doble calzada.
- .- Por qué lado iba? Derecho.

.- Pregunta ANI:

- .- Usted indicó que las condiciones climáticas del sector baja la neblina, puede indicar como estaba el clima? Ya había bajado la neblina.
- .- Precise al despacho como iban transitando, si iban sobre la vía o sobre el andén? Sobre el andén.
- .- La alcantarilla se encontraba en la vía o en el andén? En el andén.

- INTERROGATORIO DE PARTE DE MARÍA ALEJANDRA CIFUENTES SANCHEZ: Inicia minuto 32:50.

Juez pregunta si es mayor de edad, a lo que se responde afirmando y se exhibe la cédula.

Interroga David Gómez:

- .- ¿Recuerda la fecha del accidente por el cual usted está demandando? Si, eso fue el 26 del mes 6 de 2016.
- .- ¿Recuerda con quien iba acompañada en esa fecha? Con mi mamá y mis 4 hermanos.
- .- ¿Usted frecuentaba esa vía? No, es la primera vez que yo pasaba por ahí a pie.
- .- ¿O sea que pasó en otras oportunidades en algún tipo de medio de transporte por ahí? En moto.
- .- ¿Frecuentemente transitaba en moto por esa vía? Pues con mi mamá solo cuando salíamos a mericar, del resto no.
- .- ¿El día 26 de junio de 2016, por qué razón se trasladaba por esa vía? Nosotros salimos a un paseo porque mi hermano estaba cumpliendo años, entonces nosotros como no teníamos que darle nos fuimos de paseo al lago de pesca.
- .- ¿Usted puede manifestar al despacho si en algún momento mientras usted transitó esa vía en motocicleta pudo percibir que había una alcantarilla en mal estado? No, cuando yo viajaba en moto no porque nosotros pasábamos y yo no miraba si la vía ni nada, solo iba en la moto normal.
- .- ¿O sea que usted nunca pudo advertir del mal estado de alguna alcantarilla por esa vía? No señor.
- .- ¿Usted cuando viajaba en motocicleta, cuál era el sentido en el que usted lo hacía en esa vía el día del accidente? Íbamos de lago calima hacia la casa.
- .- ¿Usted tiene conocimiento o recuerda si el sector donde usted sufrió el accidente por ejemplo, corresponde a que municipio o ente territorial? Eso es de la vía de Buga a Buenaventura.

### 3.- RESOLUCIÓN DEL DESPACHO:

Atendiendo a que se encuentran pruebas pendientes por practicar, y en razón a que se ha otorgado a la demandante el término de 5 días hábiles para que allegue al despacho prueba de las diligencias adelantadas para conseguir la experticia pericial por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone:

**SUSPENDER** la presente diligencia hasta tanto se haya efectuado a la demandante MARIA ALEJANDRA CIFUENTES SANCHEZ, la valoración por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; esto dependerá del impulso que realice el apoderado del extremo activo con la remisión de los documentos necesarios y el pago de honorarios a la entidad evaluadora dentro de los cinco (5) días posteriores a esta diligencia, so pena de tenerla por desistida. **En ese sentido, en auto aparte se fijará nueva fecha para su reanudación y posible contradicción de la experticia.**

.- **TERMINA:** 10:50 a.m.

.- **TIEMPO INVERTIDO:** 3 Horas.

.- **CAD:** Por favor, cargar este correo y el acta de audiencia de pruebas al código indicado.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes, con el respeto y decoro acostumbrados,

Atentamente,

**DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**

**ABOGADO SENIOR**

**DERECHO PÚBLICO**

+57 312 825 8484

[dgomez@gha.com.co](mailto:dgomez@gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments